



PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión del día 26 de abril de 1990 acordó, a instancias del Pleno de la Asamblea Regional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, abrir expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a D. Francisco Rabal/Valera, estimando la importante carrera artística de este Murciano de Aguilas que a lo largo de 44 años de actividad se ha proyectado como uno de los artistas de cine más eminentes, cosechando numerosos premios y éxitos, tanto en España como en el extranjero.

Posteriormente, por Decreto de la Presidencia de 9 de mayo, se nombró a este Consejero de Cultura, Educación y Turismo Instructor del mencionado expediente, quien, a su vez, designó Secretario del mismo al Jefe del Servicio Regional de Cultura, D. Octavio de Juan López.

De la información realizada se desprende que la actividad artística y profesional del actor Francisco Rabal Valera ha sido ininterrumpida en los últimos 44 años, figurando en su haber 139 películas - realizadas, entre las cuales figuran títulos de tanto éxito como "Viridiana", "Llanto por un bandido", "Belle de jour", "Tormento", "Truhanes", "Los santos inocentes", "Padre Nuestro" o "Atame", amén de una intensa e igualmente significativa participación en montajes teatrales del mayor interés, todo lo cual ha determinado la consecución de premios cinematográficos nacionales e internacionales tan relevantes como el Premio Nacional de Cinematografía en 1984 y el Premio de Interpretación Masculina en el Festival de Cannes del año 1984.

Este intenso y brillante quehacer le ha distinguido de manera extraordinaria en su profesión de actor y le ha llevado a conseguir una reputación artística de primerísimo rango en el campo de la interpretación, dentro del cual goza de una indudable consideración no sólo nacional, sino internacional, prueba evidente de ello son los galardones obtenidos en las manifestaciones cinematográficas que quedan reseñados en este expediente.

Por otra parte, es público y notorio la admiración popular y el cariño de que goza este actor, como asimismo, la murcianía de la que siempre ha hecho gala en cualquier circunstancia y lugar, por lo que ha merecido el otorgamiento de otros títulos tan significativos como el de Murciano del Año concedido por la Asociación de la Prensa en 1985 y el de Hijo Predilecto de Aguilas.

Como resultado del periodo de información pública abierto en este expediente, se han adherido las personas, organismos y entidades que figuran en Anexo que se adjunta.

Vistos la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicho precepto.

.../...



Considerando que los méritos que concurren en la persona de D. Francisco Rabal Valera alcanzan la naturaleza excepcional a que se refiere el artículo 1 del referido Decreto 25/1990, de 3 de mayo,

R E S U E L V O

Informar favorablemente la concesión del honor que se postula y, en su consecuencia, proponer al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma la adopción de acuerdo por el que se conceda el título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia al actor D. Francisco Rabal Valera.

Murcia, 29 de mayo de 1990

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO,
Instructor del expediente

Fdo.: Esteban Egea Fernández



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA

DECRETO Nº /1990, DE , POR EL QUE SE NOMBRA HIJO PREDILEC-
TO DE LA REGION DE MURCIA A DON FRANCISCO RABAL VALERA.

El Consejo de Gobierno en sesión del 23 de abril del año actual, acordó, a instancia del Pleno de la Asamblea Regional, incoar expediente para el otorgamiento de la distinción de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a Don Francisco Rabal Valera, designándose por Decreto de la Presidencia de 9 de mayo siguiente, Instructor del mismo a Don Esteban Egea Fernández, Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Instruido expediente reglamentario de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, y acreditados los méritos de excepcional calidad que concurren en la personalidad del propuesto, entre los que destacan su participación en algunos de los films más prestigiosos de la cinematografía española y la consecución de Premios de máxima relevancia nacional e internacional como representan el Nacional de Cinematografía y el del Festival de Cannes.

En virtud de lo que establece el artículo 5 y concordantes de la ---
Ley 7/1985, antes citada, y previa deliberación en la sesión del Consejo de Go-
bierno del día 31 de mayo de 1990,

D I S P O N G O

Conceder el Título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia al actor
Don Francisco Rabal Valera.

Dado en Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA,